

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9849 VALLADOLID

Edicto

Doña Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 426/2012-C y con NIG n.º 47186 47 1 2012 0000541 se ha dictado en fecha treinta de noviembre de 2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Megapickles, S.L., con CIF B47505862, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid, C/ Metano, 4 (Polígono de San Cristóbal).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de la concursada que quedan sometidas a la autorización de la administración concursal.

3º.- Se ha designado, como administración concursal a Jesús Lobo del Pozo, economista, con domicilio postal en 47004 Valladolid, C/ Estación, 11, 2.º dcha., y dirección electrónica concursomegapickles@.plangestiona.es, señalados para que los acreedores, a su elección efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, y dirigiéndose a la administración concursal, pudiendo presentarse en su domicilio, remitirse al mismo, o efectuarse por medios electrónicos.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184,3 Ley Concursal).

6º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 4 de diciembre de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130009641-1